

Ordenanza Numero: 1784
1/4

El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sancciona con Fuerza de:
ORDENANZA:



1784

23 SEP 1997

ARTICULO 1º - Aplícanse los indicadores urbanísticos de la zonificación R1, para los lotes con superficie superior a 200m2, correspondientes al barrio denominado INTEVU VI de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º - Aplícanse para los lotes menores a 200m2 los siguientes indicadores urbanísticos:

- a) F.O.S.: No se especificará F.O.S. para estos lotes, debiéndose cumplimentar lo requerido en cuanto a ventilaciones e iluminaciones según la clasificación de locales, condicionado a que la construcción esté destinada a vivienda unifamiliar. Para cualquier otro uso al que sea destinada la construcción, no se podrá exceder el 80% de la superficie real del lote.-
- b) F.O.T.: Se calculará este valor considerando la superficie del lote como igual a la superficie mínima del lote establecida para la zona.-
- c) Retiro Frontal: Se liberará del cumplimiento de retiro sólo en Planta Baja, debiéndose respetar un Retiro mínimo de 4,00m. para las plantas superiores, sin perjuicio de las condiciones de ventilación e iluminación mínimas requeridas para cada local.-

ARTÍCULO 3º.- Para los lotes sometidos al régimen de propiedad horizontal, aplícanse los indicadores urbanísticos indicados en los artículos 1º y 2º, de acuerdo a la superficie de cada unidad funcional según el plano aprobado de propiedad horizontal Ley Nacional Nº 13.512.-

ARTÍCULO 4º.- Toda ampliación que no cuente con autorización del Instituto Provincial de la Vivienda, deberá adecuarse según lo establecen las normas en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1784/97
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/09/97.-

jam1

CARLOS BUSCAELLA
Concejo Deliberante

ANGÉLICA GUZMAN
Concejo Deliberante

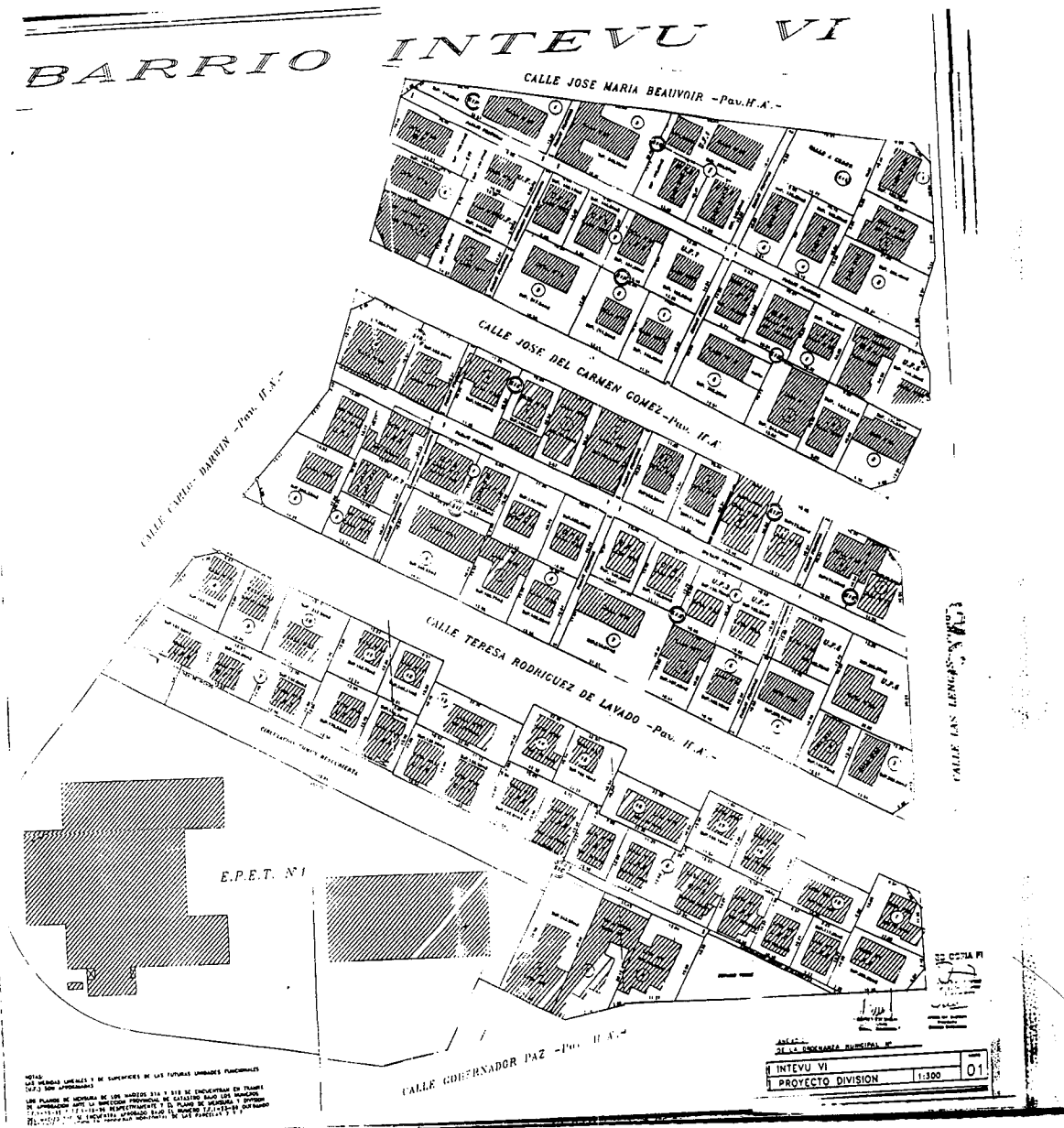
ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELA GÁDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

BARRIO INTEVU VI



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ardoles
MARCELO GARDENAS
Jefa División Registro
Despacho Central
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 1784

3/4

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 23 SEP 1997

VISTO: El Expediente N96309/97 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la
Ordenanza Municipal dada en sesión del día 03/09/97, por la cual
se establece la aplicación de los indicadores urbanísticos de la
zonificación R1, para los lotes con superficie superior a 200 m²,
correspondientes al barrio denominado INTEVU VI, de acuerdo al
Anexo I que forma parte de la presente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Perma-
nente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T.-
A.L.M.N9410/97, entendiéndose que no existen objeciones que impidan
su promulgación.

Que el suscripto comparte dicho criterio, estando
facultado para el dictado del presente acto administrativo, en
atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la
Ley N9236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

E S C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N9 **1784** (97),
sancionada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en
sesión del día 03/09/97, mediante la cual se establece la aplica-
ción de los indicadores urbanísticos de la zonificación R1, para

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Ángel Cardenas
MIGUEL ANGELO CARDENAS
Jefe División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

// D. E.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.


los lotes con superficie superior a 200 m², correspondientes al barrio denominado INTEVU VI, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente; virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 29.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL Nº **886** /97.

mcc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MANUEL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. ROMANO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

Arq. DANIEL R. MARQUEZ
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia